



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2021/2022
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA
Nombre de la Asignatura	LOS CONFLICTOS RELIGIOSOS, ÉTICOS Y SOCIALES DE LA BIOTECNOLOGÍA Y SU ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
Código	4664
Curso	PRIMERO
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	6
Estimación del volumen de trabajo del alumno	150
Organización Temporal/Temporalidad	Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura JOSE RAMON SALCEDO HERNANDEZ	Área/Departamento	FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	jrsalced@um.es Tutoría Electrónica: SÍ



Grupo de Docencia: 1 Coordinación de los grupos:1	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Martes	17:00- 19:00	868883039, Facultad de Derecho B1.3.ESC.8	Se recomienda concertar cita
		Anual	Miércoles	10:00- 12:00	868883039, Facultad de Derecho B1.3.ESC.8	Se recomienda concertar cita
JUAN RAMON ROBLES REYES	Área/Departamento	DERECHO PRIVADO				
	Categoría	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO A (DEI)				
Grupo de Docencia: 1	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	jrrobles@um.es sakay Tutoría Electrónica: SÍ				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Miércoles	11:00- 14:00	868883408, Facultad de Derecho B1.1.011	Tutoría presencial, previa cita por Aula virtual
		Anual	Jueves	12:00- 15:00	868883408, Facultad de Derecho B1.1.011	Tutoría on Line, previa cita por correo electrónico en aula virtual.

2. Presentación

En las sociedades pluralistas existe una conciencia común, aunque no sea unánime, sobre la existencia de unos valores compartidos que forman el mínimo ético sobre el que se asienta la convivencia y se constituye la base moral del derecho. Es una ética de mínimos que puede ser perfectamente compatible con las diferentes



concepciones religiosas o ideológicas existentes en la sociedad. Pero también existen en las sociedades una serie de grupos que, aceptando ese mínimo, proponen diferentes ideales de vida más exigentes. Es una ética de máximos que, por su propia naturaleza de voluntaria asunción, no puede ser impuesta. Desde esa condición de éticas de máximos las religiones y las corrientes éticas laicas pueden contribuir, a través de sus valores y principios, a la reflexión bioética. La gran aportación se sitúa en que ofrecen un proyecto completo de vida moral y, por ello, pueden hacer patente el carácter limitado de la ética de mínimos de la sociedad civil impulsándola a la consecución de niveles éticos más altos y no sólo ceñidos a un determinado momento histórico.

Tanto las religiones como las corrientes ética laicas se interesan por la bioética y la mayoría de ellas habían empezado a reflexionar sobre estos temas mucho antes de que se inventara la palabra bioética. Preguntarse si las religiones o las corrientes éticas son interpeladas por la bioética es como preguntarse si son interpeladas por las prácticas que desafían el sentido de la vida. Precisamente, el interés de la religión y de la ética laica por la bioética es muestra del carácter interdisciplinar de esta ciencia.

Es, por tanto, objetivo de esta materia analizar dichos postulados éticos en relación con las controversias que surgen en el inicio, tránsito y final de la vida así como la respuesta jurídica que determinados entes religiosos dan. A ello cabe añadir el análisis de las argumentaciones jurídicas que se utilizan ante las cuestiones biotecnológicas desde las éticas religiosas, laicas y propiamente jurídicas, así como la fórmula de argumentación propia de la realidad biotecnológica desde la combinación de derecho, ética y ciencia.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

Tener un conocimiento general basado en lecturas personales en torno a la ciencia Ética y a las Confesiones religiosas sería recomendable. Es recomendable también no partir de análisis preestablecidos. El Bioderecho es una ciencia de contenido jurídico, no es Bioética.



4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4.2 Competencias de la titulación

- CG3. Capacidad para trabajar en equipo de modo interdisciplinar potenciando la escucha activa y el diálogo respetuoso.
- CG4. Capacidad de innovación y creación de un trabajo original en bioderecho basado en la aplicación de los conocimientos éticos, jurídicos y de salud a la investigación científica de calidad.
- CG1. Ser capaz de realizar una investigación autónoma y avanzada en el ámbito del bioderecho, tanto mediante la autodefinición del trabajo a través de su organización y planificación temporal, como mediante la capacidad crítica para detectar los problemas bioéticos y jurídicos que requieren de una solución.
- CG2. Ser capaz de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida que refleje una avanzada formación en la interpretación, argumentación y metodología jurídica, así como en la conciencia crítica dentro de los límites que el respeto y la tolerancia imponen.
- CE1. Ser capaz de valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales percibiendo la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas éticos y jurídicos en el entorno de las ciencias de la vida y desde el conocimiento de los principios que rigen la bioética.
- CE2. Capacidad de tomar decisiones bioéticas y biojurídicas en la resolución de problemas mediante procedimientos deliberativos que informen la labor de operadores jurídicos y jueces así como de los miembros de los comités de ética hospitalarios, ensayos clínicos y comités ad hoc.
- CE3. Ser capaz de comprender y analizar las consecuencias sociales, culturales, éticas y jurídicas de los progresos científicos sobre la vida humana, en especial los avances de la genética y la medicina.
- CE4. Ser capaz de localizar e interpretar las actualizaciones legislativas y las decisiones jurisprudenciales en materia de Bioderecho incidiendo, a nivel internacional, en el análisis de las similitudes y diferencias entre las sociedades.
- CE5. Capacidad para analizar, describir, valorar y comunicar información empírica sobre la realidad de las ciencias de la vida, los sistemas de salud y la investigación biomédica profundizando en sus implicaciones éticas y jurídicas.
- CE6. Identificar y comprender los problemas y necesidades humanas, tanto individuales como colectivos, que se generan en el inicio y final de la vida aportando posibles soluciones que sean, al mismo tiempo, jurídicamente viables, éticamente deseables y políticamente realizables.
- CE7. Capacidad para identificar los debates de actualidad en los ámbitos biotecnológico y biomédico argumentando sobre ellos con rigor y empleando de manera precisa el Derecho aplicable, tanto en materia de regulación legal, como en el campo de la responsabilidad jurídica que pueden generar.



- CE8. Ser capaz de realizar búsquedas de información en diversas fuentes (Bibliotecas, Hemerotecas, Bases de Datos, Internet, etc.) relacionadas con el Bioderecho, las ciencias de la salud y el ámbito ético y bioético.
- CE9. Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos relacionando los fundamentos éticos de los supuestos, las consecuencias sociales, sus premisas científicas y las implicaciones en materia de salud que comportan.
- CE10. Reforzar las actitudes éticas relacionadas con los valores que impregnan el desarrollo humano (igualdad, libertad, equidad, respeto a las personas, etc.) y las relacionadas con las tareas académicas y de investigación (prudencia en el manejo de los datos, confidencialidad y secreto profesional, honestidad en el tratamiento de la información, etc.).
- CE11. Ser capaz de analizar y comprender la normativa sanitaria ¿clínica y experimental-, los derechos y deberes que genera y el modo en que se resuelven los conflictos éticos.
- CE12. Capacidad de desarrollar una adecuada comunicación oral y escrita para presentar de una manera eficaz, clara y concisa, los resultados de un trabajo fin de Máster.

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CM1 Conocer y analizar el diverso posicionamiento de la sociedad ante las materias de contenido bioético distinguiendo las razones éticas, morales, religiosas, políticas y jurídicas que lo sustentan
- Competencia 2. CM2 Construir metodológicamente y expresar de forma escrita y oral las argumentaciones biojurídicas que afectan a la sociedad
- Competencia 3. CM5 Comprender los conceptos bioéticos en el marco de la ética laica y en el del hecho social religioso, desarrollando habilidades de análisis de cuestiones jurídicas de repercusión social y de origen bioético-religioso-laico
- Competencia 4. CM6 Conocer y comprender las posiciones de las Confesiones religiosas ante las problemáticas biojurídicas, fundamentalmente en relación con el inicio y final de la vida

5. Contenidos

Bloque 1: Orientaciones éticas y sociales ante la biotecnología

TEMA 1. Las éticas laicas y los fenómenos biotecnológicos

TEMA 2. Biotecnología y sociedad

Bloque 2: Confesiones religiosas y controversias biotecnológicas

TEMA 1. Las confesiones religiosas y las bioéticas

1. El interés de las religiones por la ética aplicada

2. Las bioéticas religiosas y las bioéticas seculares

3. Las contribuciones de la religión a la reflexión bioética y aportaciones de las bioéticas seculares a las religiones

4. La heterogeneidad religiosa y las bioéticas

TEMA 2. Estructura y configuración jurídica de las grandes religiones

Cristianismo, Judaísmo, Islamismo, Budismo e Hinduismo



TEMA 3. Los conflictos biojurídicos y la respuesta confesional

1. El inicio de la vida en el cristianismo, judaísmo, islamismo, budismo e hinduismo
2. La protección de la salud en el cristianismo, judaísmo, islamismo, budismo e hinduismo
3. El final de la vida en el cristianismo, judaísmo, islamismo, budismo e hinduismo
4. Otras religiones

Bloque 3: La biotecnología y su argumentación jurídica

TEMA 1. Argumentación, ciencia y derecho

TEMA 2. Metodología jurídica y bioética

PRÁCTICAS

Práctica 1. Prácticas de diferenciación biojurídica entre confesiones: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Bloque 2, Tema 1 (Bloque 1), Tema 2 (Bloque 1), Tema 1 (Bloque 2), Tema 2 (Bloque 2) y Tema 3 (Bloque 2)

Práctica 2. Comentario de textos comparativos de ética y jurídica: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Tema 1 (Bloque 1) y Tema 2 (Bloque 1)

Práctica 3. Exposiciones de argumentación e improvisación: Relacionada con los contenidos Bloque 3, Tema 1 (Bloque 3) y Tema 2 (Bloque 3)

6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF1: Exposición teórica / Clase magistral	MD1: Actividades teóricas. MD1.1: Actividades de clase expositiva Desarrollo en el aula con medios audiovisuales de los temas.	24	56	80
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	MD3: Tutorías MD3.1: Tutorías en grupo MD3.2: Tutorías individualizadas	12	24	36



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF3: Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	MD1: Actividades teóricas. MD1.2: Actividades de clase práctica de aula MD1.3: Seminarios. MD3: Tutorías MD3.1: Tutorías en grupo MD3.2: Tutorías individualizadas	12	22	34
AF6: Trabajo autónomo del estudiante			0	0
	Total	48	102	150

Docencia en presencialidad adaptada

Se registrá por lo contemplado en el Plan de Contingencias 4, aprobado al efecto por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho

7. Horario de la asignatura

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/2021-22#horarios>



8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Pruebas escritas de desarrollo, de respuesta corta o de ejecución de tareas en las que se muestren que se superan los conocimientos teóricos y prácticos exigidos.
Ponderación	50
Métodos / Instrumentos	Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas, planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia
Criterios de Valoración	Pruebas orales de desarrollo temático o de exposición y resolución de dilemas en las que se muestren que se superan los conocimientos teóricos y prácticos exigidos.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	Grado de ejecución y resolución de tareas, informes o trabajos con respuestas razonadas a las cuestiones que se planteen.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se planteen sobre el mismo.
Criterios de Valoración	Exposición, defensa y discusión de trabajos. Valoración de la metodología, forma de exposición y resultados aportados. Valoración de las respuestas a las cuestiones planteadas en la exposición.
Ponderación	5
Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Capacidad resolver supuestos prácticos y dilemas éticos-sociales. Valoración de la estructura, contenido, forma y grado de consecución de los objetivos perseguidos.
Ponderación	15



Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros¿
Criterios de Valoración	Valoración de la participación en el aula o través del aula virtual, así como del grado de implicación y cumplimiento de las tareas y actividades programadas en la asignatura.
Ponderación	10

Fechas de exámenes







<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/2021-22#exámenes>

9. Resultados del Aprendizaje


- RA6. Asimilar los conceptos, fundamentos, métodos y problemas de la ética laica y de la ética religiosa y su relación con la bioética, el bioderecho, la sociedad y el entorno jurídico en general.
- RA7. Adquirir habilidades de razonamiento y deliberación sobre cuestiones de Bioderecho en el entorno del hecho social religioso desde posiciones éticamente pluralistas, multiculturales y multiprofesionales.

10. Bibliografía








Bibliografía Básica

-  Martín Sánchez, I., (Coord.). Libertad religiosa y Derecho sanitario. Ed. Fundación Universitaria Española, Madrid 2007.
-  Martínez Morán, N. (Coord.). Biotecnología, derecho y dignidad humana. Ed. Comares, Granada 2003.
-  Masiá Clavel, J., Bioética y religión. Ed. Síntesis, Madrid 2008.
-  Nogales Naharro, M.A., Propuesta ética para bioética desde una fundamentación iusnaturalista (Dir.). Ed. Fundación Universitaria Española, Madrid 2005.
-  Nombela, C. (Coord.), Retos de la sociedad biotecnológica: ciencia y ética. Ed. FAES, Madrid 2004.
-  Romeo Casabona, C.M., (Ed.). Principio de precaución, biotecnología y derecho. Ed. Comares, Bilbao: Cátedra Interuniversitaria Fundación BBVA-Diputación Foral de Bizkaia de Derecho y Genoma Humano-Universidad de Deusto, Universidad del País Vasco 2004.



 Tamayo, J.J. (Ed.) [et al.]. Bioética y religión. Ed. Dykinson, Madrid 2007.

Bibliografía Complementaria

-  A cura di Lorenzo Biagi, Renzo Pegoraro. Religioni e bioetica: un confronto sugli inizi della vita. Ed. Fondazione Lanza, Padova 1997.
-  A cura di Simone Morandini e Renzo Pegoraro. Alla fine della vita: religioni e bioetica. Ed. Fondazione Lanza, Padova 2003.
-  Fundación Universitaria Española, Bioética, religión y derecho: actas del Curso de Verano de la Universidad Autónoma de Madrid celebrado en Miraflores de la Sierra del 14 al 16 de Julio de 2005. Madrid 2005.
-  Gafo, J. (Ed.), Bioética y religiones: el final de la vida. Ed. UPCO, D.L., Madrid 2000.
-  Küng, H., Reivindicación de una ética mundial (traducción de Daniel Romero). Ed. Trotta, Madrid 2002.
-  Mircea, E., Diccionario de las religiones. Ed. Paidós, Barcelona 2015.
-  Palomino, R., Religión y Derecho comparado. Ed. Iustel, Madrid 2007.

11. Observaciones y recomendaciones

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.